



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2021-00130-00.

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL

EJECUTANTE: GLOBAL INVESTMENTS CORP S.A.S. NIT. 900947330-1

EJECUTADO: CJR RENEWABLES COLOMBIA SAS ZESE NIT901381111-1 y ENEL GREEN POWER COLOMBIA SAS ESP NIT 900509559-6

Riohacha, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Subsanados los defectos encontrados y como quiera que la presente demanda los requisitos formales, y actuando conforme a lo establecido en los artículos 82ss y 368ss del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda.
2. NOTIFICAR la presente providencia a los representantes legales de las personas jurídicas demandadas CJR RENEWABLES COLOMBIA SAS ZESE y ENEL GREEN POWER COLOMBIA SAS ESP, en la forma indicada en el artículo 291 del Código General del Proceso o el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 806 de 2020, y, córraseles traslado de la misma por el término de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **012822ef05f69d6ea2a21ff46daa3444b460a9929150ce81dc18aec2d6f40b40**

Documento generado en 18/11/2021 09:53:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>